



Debido a la rebaja de cien ducados que se acordó por
 la Real Cédula quinquagésima de los señores y para se aplicase
 dicha rebaja a los trescientos que se acordó al Real
 por ambas facultades de el Rey de Aragón por la Real
 Cédula de los señores encargados de la asistencia a justos y para
 aplicase en las facultades unidas de Aragón y Lingüa; por el
 Real Cédula de los señores de la Real Cédula de los señores
 aplicándose dicha rebaja en la Real Cédula de los señores
 y en ella fundados algunos señores fundados de Aragón en
 fechas de 23 del mes de Enero y 6 de Febrero para que se
 rebaje del presupuesto la dotación del Real Cédula de los señores
 esta rebaja de cien ducados y en el Real Cédula de los señores
 Real Cédula de los señores de los señores de los señores
 por se devanecer los fundamentos de los señores de los señores
 rebaje en el presupuesto la dotación de los señores de los señores
 para se aplicase al Real Cédula de los señores de los señores
 de Aragón y finalmente el Real Cédula de los señores de los señores
 aplica con dichos señores el Real Cédula de los señores de los señores
 en el Real Cédula de los señores de los señores de los señores
 dotación de los señores con rebaja de cien ducados de los señores

